

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2016-2

PLIEGOS DE CONDICIONES

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL
Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”**

MEDELLÍN, ABRIL DE 2016

CONTENIDO

GENERALIDADES	5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROponentES	7
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES.....	7
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	7
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	8
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE	8
1.5 OBJETO	8
1.6 ALCANCE DEL OBJETO	8
1.7 PLAZO	14
1.8 FORMA DE PAGO.....	14
1.9 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	15
1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	15
1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS	15
1.12 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS	16
1.13 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	16
1.14 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN.....	16
1.15 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	17
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.....	18
2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS.....	18
2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.....	19
2.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.....	19
2.4 CORRESPONDENCIA	19
2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	20
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	21
3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	21
3.2 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES).....	21
3.2.1 Documentos de la propuesta	21
3.2.2 Sede local.....	23
3.2.3 Garantía de seriedad de la propuesta	23
3.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS	24
3.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES.....	25
3.5 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES.....	25
3.6 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA	26
3.7 RETIRO DE LA PROPUESTA	26
3.8 APERTURA DE PROPUESTAS.....	26
3.9 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.....	26
CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE PROVEEDOR.....	29
4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA	29
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.....	29
4.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA.....	30

4.3.1	Experiencia acreditada por la cuantía	30
4.3.2	Condiciones generales para acreditar experiencia	31
4.4	FACTORES DE EVALUACIÓN.....	32
4.4.1	PROPUESTA ECONÓMICA (1000 PUNTOS).....	32
4.5	PROPONENTES ELEGIBLES	33
4.6	CRITERIOS DE DESEMPATE	33
4.7	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA.....	34
	CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO.....	35
5.1	OBJETO DEL CONTRATO	35
5.2	DOCUMENTOS DEL CONTRATO.....	35
5.3	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	35
5.4	GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA	36
5.5	PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	37
5.6	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.....	37
5.7	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	38
5.8	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	38
5.9	OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES	38
5.10	SUPERVISIÓN	39
5.11	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	39
	ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	41

PRESENTACIÓN

Los pliegos de condiciones de la presente selección han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los pliegos de condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la **Alcaldía de Medellín**, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y del contrato que se llegase a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Observaciones
Publicación de Pliegos de condiciones	15 de abril de 2016	www.esu.com.co
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de condiciones	(Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación)	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	(Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables)	Página web de la ESU www.esu.com.co
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	22 de abril de 2016 Hasta las 17:00 horas (5 días hábiles a partir de la publicación de la Invitación, prorrogables)	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU www.esu.com.co
Traslado Informe Preliminar de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante ESU, está interesada en recibir propuestas para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, en virtud del contrato interadministrativo No 012016001164 de 2016, suscrito con la Alcaldía de Barranquilla, de conformidad con las especificaciones descritas en estos pliegos de condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la ESU y el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014, proferido por la Junta Directiva de la ESU, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ESU no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La ESU no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En lo pertinente, se dará aplicación a las siguientes disposiciones:

- El Acuerdo 055 de 2014.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 489 de 1998.
- En materia de garantías y subsanabilidad de requisitos se dará aplicación a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.
- En materia de incumplimientos contractuales se observará lo dispuesto en las normas civiles y comerciales pertinentes y el Estatuto Anticorrupción.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección serán las estipuladas en ésta Solicitud Pública de Oferta, en el reglamento de contratación de la ESU y las aplicables vigentes en Colombia sobre la materia.

1.5 OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, de conformidad con las especificaciones establecidas en estos pliegos de condiciones.

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de la presente solicitud pública de oferta comprende todas las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Meses
Alquiler de camionetas	<p>Servicio de alquiler de camioneta modelo 2012 o superior, aire acondicionado, doble Cabina con platón, Cilindraje 2.400, capacidad pasajero 5, 4x2, Sistema de frenos antibloqueo (ABS) en las 4 ruedas, doble protección de seguridad sistema airbag conductor y copiloto, caja exterior para carga y sistema de ubicación GPS. El servicio de alquiler incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler las 24 horas del día de lunes a domingo y festivos. • Mantenimiento preventivo y cambio de aceite • Documentación al día • Monitoreo permanente del sistema de localización GPS • Póliza vigente de seguro todo riesgo, mínimo por el 90%. • No se incluye servicio de conductor ni suministro de combustible. 	14	8.5
Alquiler automóvil	<p>Servicio de alquiler de automóvil tipo sedán modelo 2016, con aire acondicionado, transmisión de 5 velocidades, cilindraje 1.400, sistema de VIGIS, sistema seguridad ABS en las 4 ruedas, sistema ubicación satelital GPS, eleva vidrios eléctricos delanteros y traseros.</p> <p>El servicio de alquiler incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler las 24 horas del día de lunes a domingo y festivos. • Mantenimiento preventivo y cambio de aceite • Documentación al día • Monitoreo permanente del sistema de localización GPS • Póliza vigente de seguro todo riesgo, mínimo por el 90%. • No se incluye servicio de conductor ni suministro de combustible. 	1	8.5
Alquiler buseta	<p>Servicio de alquiler de buseta, con capacidad para 35 pasajeros, modelo 2012 o superior, con aire acondicionado, cilindraje 3.000, tipo de combustible DIESEL, tracción 4x2, dirección asistida, freno de motor tipo mariposa, capacidad de carga 3.672 kg, distancia entre ejes 3.345 mm, longitud total 6030 mm, ancho 1850 mm.</p> <p>El servicio de alquiler incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler las 24 horas del día de lunes a domingo y festivos. • Mantenimiento preventivo y cambio de aceite 	1	8.5

Ítem	Descripción	Cantidad	Meses
	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación al día • Monitoreo permanente del sistema de localización GPS • Póliza vigente de seguro todo riesgo, mínimo por el 90%. • No se incluye servicio de conductor ni suministro de combustible. 		
Alquiler camioneta blindada	<p>Servicio de alquiler de camioneta cerrada con blindaje nivel III, modelo 2014 o superior, capacidad pasajeros 7, 4x4, caja automática, longitud 4.705 mm, ancho 1.840 mm, caja de transmisión 5 velocidades, 4 Cilindros en línea, cilindraje 2.682, sistema de seguridad Airbags Piloto y Copiloto, Asientos (Delanteros) Tipo butaca con apoyacabezas regulables, regulador de altura sólo piloto, Asientos (Posteriores Rebatibles 60:40 y deslizables con apoyacabezas regulables, Asientos (Tercera fila) Para dos pasajeros con apoyacabezas regulables, Radio Pantalla LCD touchscreen de 6.1, AM/FM, MP3, AUX, compatible con iPod, bluetooth con función manos libres y visualización de agenda.</p> <p>El servicio de alquiler incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler las 24 horas del día de lunes a domingo y festivos. • Mantenimiento preventivo y cambio de aceite • Documentación al día • Monitoreo permanente del sistema de localización GPS • Póliza vigente de seguro todo riesgo, mínimo por el 90%. • No se incluye servicio de conductor ni suministro de combustible. 	2	8.5
Alquiler motocicletas	<p>Servicio de alquiler de motocicleta modelo 2016, cilindraje: 250 cc, Peso (Con aceite y tanque de gasolina lleno): 141 kg Tipo de motor: 4 Tiempos SOHC, refrigerado por aire y aceite Arranque: Eléctrico, Encendido: TCI, Ruedas delantera - trasera: 80/90- 21 MC 48S - 120/80- 18 MC 62S, Freno delantero - trasero: disco- disco, Capacidad de combustible 11L (2,90 Gls) , Tipo de transmisión: transmisión constante de 5 velocidades, Altura total 1180mm,</p> <p>El servicio de alquiler incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler las 24 horas del día de lunes a domingo y festivos. • Mantenimiento preventivo y cambio de aceite 	41	8.5

Ítem	Descripción	Cantidad	Meses
	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación al día • Monitoreo permanente del sistema de localización GPS • Póliza vigente de seguro todo riesgo, mínimo por el 90%. • Suministro de combustible de 20 galones por motocicleta al mes. 		
Licencia de conducción para motocicleta	<p>Licencia de conducción para motocicleta categoría "A1 - A2". Incluye: curso de conducción con 22 horas de clases teóricas, 3 clases de simulador de 1 hora por clase para un total de 3 horas y 28 horas para las clases prácticas.</p> <p>Para cada licencia se requiere: dos copias de la cedula de cada conductor y 2 fotos 3x4 fondo blanco.</p> <p>El tiempo del trámite para la entrega de las licencias y duración del curso es 30 días hábiles.</p> <p>Los Horarios para el aprendizaje de clases son de lunes a viernes de 08:00am - 12:00 y de 14:00 - 18:00 y los días sábado de 08:00 am - 12:00 m.</p>	41	1
Licencia de conducción para vehículos	<p>Licencia de conducción para motocicleta categoría "B1". Incluye: curso de conducción con 22 horas de clases teóricas, 3 clases de simulador de 1 hora por clase para un total de 3 horas y 28 horas para las clases prácticas.</p> <p>Para cada licencia se requiere: dos copias de la cedula de cada conductor y 2 fotos 3x4 fondo blanco.</p> <p>El tiempo del trámite para la entrega de las licencias y duración del curso es 30 días hábiles.</p> <p>Los Horarios para el aprendizaje de clases son de lunes a viernes de 08:00am - 12:00 y de 14:00 - 18:00 y los días sábado de 08:00 am - 12:00 m.</p>	3	1
Licencia de conducción para vehículos	<p>Licencia de conducción para motocicleta categoría "C1". Incluye: curso de conducción con 22 horas de clases teóricas, 3 clases de simulador de 1 hora por clase para un total de 3 horas y 28 horas para las clases prácticas.</p> <p>Para cada licencia se requiere: dos copias de la cedula de cada conductor y 2 fotos 3x4 fondo blanco.</p> <p>El tiempo del trámite para la entrega de las licencias y duración del curso es 30 días hábiles.</p> <p>Los Horarios para el aprendizaje de clases son de lunes a viernes de 08:00am - 12:00 y de 14:00 - 18:00 y los días sábado de 08:00 am - 12:00 m.</p>	15	1

1.6.1 Condiciones de prestación del servicio

El cubrimiento del servicio será en el Distrito Especial, Industrial y Portuario

de Barranquilla. No obstante, eventualmente el servicio de transporte podrá extenderse a otros municipios del Departamento del Atlántico.

En el caso de alquiler de vehículos matriculados como servicio público, deberán contar con la correspondiente habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte. En el evento de presentarse algún daño en los vehículos, en el desarrollo de las actividades del contrato que surja producto de esta Solicitud Pública de Oferta, corresponderá al contratista hacer uso de la póliza todo riesgo que debe tener constituida para la ejecución del contrato. Lo relativo al deducible u otros emolumentos asociados se deberán perseguir directamente a la o las personas vinculadas de manera directa y fáctica con los hechos que dieron lugar a la aplicación de las garantías.

En lo correspondiente a la expedición de licencias, será responsabilidad del contratista verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de cualquier orden, que permitan entregar las certificaciones correspondientes.

1.6.2 Condiciones del servicio

Se debe tener en cuenta que el servicio se deberá prestar desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas, de lunes a domingo, sin que ello implique variación en la tarifa, es decir que el precio por los servicios es fijo y no puede variar sí el servicio se presta en horario diurno, nocturno, domingos o festivos.

1.6.3 Necesidades del servicio a contratar

Con el fin de que los participantes tengan claridad sobre los vehículos requeridos a continuación se relacionan las necesidades y especificaciones que debe reunir los vehículos para su alquiler:

Actividad	Tipo de vehículo	Modelo
Movilidad Personal	Motocicletas (250 cc)	2016
Movilidad Personal	Vehículo tipo Sedan (capacidad de 5 pasajeros)	2016
Movilidad Personal	Micro Bus (Capacidad de hasta 35 pasajeros)	2012 en adelante
Movilidad personal	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x2	2012 en adelante
Movilidad personal	Camioneta Blindada Nivel III	2014

El participante interesado en el proceso de selección, deberá tener en cuenta las siguientes características a la hora de presentar sus vehículos para el servicio requerido, so pena de configurarse el incumplimiento contractual, y exigir judicialmente la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar:

- Condiciones técnicas, mecánicas y de confort óptimas para garantizar seguridad, calidad y eficiencia en el servicio.

- Vehículos dotados de equipos de carretera y primeros auxilios.
- Capacidad igual o superior a la solicitada.
- Con salidas de emergencia debidamente identificadas de conformidad a las norma legales vigentes.
- Cilindraje no inferior a las especificaciones antes relacionadas.
- Modelos año 2016 en adelante para motocicletas y vehículos tipo Sedan; modelo 2012 en adelante en vehículos tipo camioneta doble cabina 4x2; modelo 2012 para bus o buseta y modelo 2014 en vehículo tipo camioneta blindada nivel III.
- Disponibilidad 24 x 7, lunes a domingo y festivos.
- Garantizar el mantenimiento preventivo, cambio de aceite, seguros, la reparación o sustitución de repuestos que sea necesarios efectuar a los automotores para su normal funcionamiento.
- Los vehículos deben contar con monitoreo permanente del sistema de localizador GPS.
- Para los vehículos tipo motocicletas se contempla el suministro de combustible de 20 galones por motocicleta por mes. Para los demás vehículos no se contempla combustible.

1.6.4 Documentos de los Vehículos

Para la ejecución del contrato, el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta la siguiente documentación, so pena de configurarse el incumplimiento contractual y la aplicación de sanciones a que hubiere lugar:

- En caso de que los vehículos que sean alquilados correspondan a servicio público de transporte de pasajeros, el proponente deberá aportar la Resolución del Ministerio del Transporte por medio de la cual se le habilita y autoriza la operación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, de acuerdo a los términos de los Decretos 174 de 2001 y 348 de 2015.
- Revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos expedida por un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado, la cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato.
- Modelos y placa de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio.
- Capacidad transportadora del Ministerio de Transporte.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT de cada vehículo vigente, el cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato.
- Tanto la Empresa como los propietarios de los vehículos asociados a ella deberán contar con una póliza de responsabilidad civil contractual que cubra al menos, los siguientes riesgos:
 - a. Muerte;
 - b. Incapacidad permanente;
 - c. Incapacidad temporal;

d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMLMV por persona.

- Matrícula (tarjeta de propiedad o licencia de tránsito) de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio.
- La tarjeta de operación vigente de cada uno de los vehículos automotores expedida por el Ministerio del Transporte, la cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato.
- Contrato de afiliación vehicular de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio y que no sean de propiedad de la empresa que alquilará los vehículos.
- Paz y salvo mensual de la empresa transportadora respecto al pago del contrato de afiliación vehicular con el propietario de cada vehículo.
- Para la prestación de todo servicio, el vehículo deberá estar inscrito y aceptado previamente y con la documentación exigida debidamente actualizada.

1.6.5 Mantenimiento de los Vehículos

Los vehículos se deberán mantener en buen estado, tanto mecánico, como técnico, físico y de aseo y en caso de daño o avería de algún vehículo que esté prestando el servicio, debe enviar en reemplazo un vehículo de las mismas características.

1.6.6 Documentación para la expedición de licencias

Corresponderá enteramente al contratista verificar y acreditar ante la ESU el cumplimiento de todas las exigencias legales y administrativas requeridas para la correcta y legal expedición de las licencias solicitadas.

1.7 PLAZO

El contrato que surja mediante la presente Solicitud Pública de Oferta tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.016, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Secretaría General

1.8 FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente seleccionado, la ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales parciales, conforme a los servicios que se presten y de acuerdo al recibo a satisfacción que se allegue por parte de quien realice la supervisión.

Con la presentación de la factura, deberá anexarse los soportes que aseguren que el

servicio fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado para la ejecución del contrato. Adicionalmente, se deberá anexar la planilla donde aparezca la firma de los conductores y propietarios de vehículos, confirmando que se encuentran a Paz y Salvo con ellos por todo concepto durante el período que se va a facturar. La ESU cancelará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de su radicación en las oficinas de la entidad ubicadas en la Calle 16 No. 41-210 oficina 106 de Medellín.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista.

Solo se reconocerán económicamente los servicios efectivamente prestados, por lo que la prestación parcial de servicios dará lugar a la deducción de la proporción correspondiente del valor específico de dicho servicio, de conformidad con estos pliegos, el contrato o la propuesta comercial.

1.9 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los pliegos de condiciones se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades. (Ver cronograma).

1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico propuestas@esu.com.co, de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección, la ESU publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los pliegos de condiciones de la solicitud pública de ofertas.

1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la ESU ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y durante la hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma de actividades.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La ESU no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la ESU lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web.

1.12 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para el efecto, dispuesto en el cronograma y de conformidad con los factores señalados en estos pliegos de condiciones.

1.13 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la ESU podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.14 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe Preliminar de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.15 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la ESU a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los pliegos de condiciones, al correo electrónico propuestas@esu.com.co, dentro de los dos (2) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades.

Las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Oferta, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en la página web.

2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la ESU, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la ESU, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos pliegos de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano.

2.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la ESU ubicado en la Calle 16 No. 41- 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448, salvo que la ESU autorice su entrega por otro medio.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: propuestas@esu.com.co

Por su parte, la ESU dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección del contratista deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la ESU no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la ESU.

2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original deberá incluir un medio magnético (CD o DVD) con todos los anexos diligenciados que hacen parte de la Solicitud Pública de Oferta y que se encuentran al final de este documento. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como “original” o “copia”, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La ESU no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados, y deberán ser elaborados a máquina o en procesador de texto. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como “Original”, la cual se podrá complementar con la información aportada en las copias.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones de contratación:

Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.

No se aceptarán propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales.

3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La ESU se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

3.2 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

La ESU verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos, y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del contratista.

3.2.1 Documentos de la propuesta

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la ESU, se solicita al

proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los pliegos de condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a. Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.
- b. Carta de presentación de la propuesta de conformidad con el ANEXO N° 1 suministrado en estos pliegos de condiciones, firmada por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica.
- c. Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- d. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, la cual deberá tener una antigüedad mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la respectiva cámara de comercio de la constitución de la sociedad que conste en el respectivo certificado de existencia y representación de la persona jurídica.
- e. Registro Único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- f. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- g. Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones.
- h. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, para presentar ofertas, cuando esto así se requiera según los estatutos de la sociedad.
- i. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta de sus empleados y de los conductores asociados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de

- 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien esté designado legalmente para el efecto.
- j. El oferente deberá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Sociedad y su representante legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados hasta el cierre de propuestas; y además deberá aportar certificado de responsabilidad fiscal de la sociedad y su representante legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta el cierre de propuestas.
 - k. Plan Estratégico De Seguridad Vial radicado ante el Ministerio de Transporte de conformidad con la normatividad vigente aplicada en la materia.
 - l. El oferente deberá entregar a la ESU documento jurídico vigente y vinculante con el establecimiento autorizado (Academia de Conducción) para el trámite de licencias y cursos.
 - m. ANEXO No. 2 - Clase de Vehículo –Pasajeros (Cantidades disponibles por cada vehículo según capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, conforme lo dispuesto en el Numeral 4.3.2).
 - n. ANEXO No. 4 – Experiencia relacionada.
 - o. ANEXO No. 5 – Propuesta económica

3.2.2 Sede local

Con el propósito de otorgar atención inmediata a los clientes de la ESU en desarrollo del objeto de la presente convocatoria, el proponente deberá contar con una sede o centro de operaciones en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Dicho requisito será verificado en el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de esta solicitud pública de ofertas aportado por el proponente o documento legal que pruebe dicho requisito, en éste último caso la ESU se reserva la verificación del citado documento para lo cual el proponente otorga autorización expresa.

3.2.3 Garantía de seriedad de la propuesta

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “Empresa para la Seguridad Urbana –ESU y/o Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” con Nit. 890.984.761-8, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.
- **Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la

solicitud pública de ofertas.

- **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente.
- Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** la Empresa para la Seguridad Urbana -La ESU y/o Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

La **ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

3.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos y gastos en que se incurra con la elaboración y presentación de la misma, los cuales correrán por su cuenta.

La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes. Acerca de los impuestos y retenciones que aplica la ESU, es apropiado saber que se aplica la Retefuente, el Impuesto de Industria y Comercio, la Retención de IVA; y tratándose de clientes con calidades tributarias diferentes, en los que la ESU adquiere la calidad del mandante, además de los impuestos nacionales, podrán aplicar impuestos y contribuciones de orden departamental o municipal.

En todo caso, las variaciones de los mismos en cuanto a sus elementos constitutivos, o la agregación de nuevas contribuciones o impuestos correrán por cuenta del proveedor y en tal sentido se aplicarán cuando corresponda. La ESU informará de tales situaciones una vez sus mandantes se lo notifiquen. Para todos los efectos se entiende que el proveedor al suscribir el contrato conoce y acepta la calidad tributaria de cada mandante que se informe en el respectivo documento contractual.

Los gastos legales del contrato que resultaren con ocasión de esta Solicitud Pública de Ofertas, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo del contratista.

En virtud del Contrato Interadministrativo N° 012016001164 firmado el 26 de febrero de 2016, suscrito con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le contemplarán las siguientes contribuciones: 1. Estampillas Prodesarrollo 2%, 2. Estampillas Prociudadela Universitaria 1.5%. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

3.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al presentar la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3.5 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deberán estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos laborales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). Igual condición deberá cumplir el personal empleado para la prestación del servicio de transporte cuando éste haya sido contratado mediante convenios de colaboración empresarial y contratos de afiliación vehicular. El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal.

3.6 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta después de que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.7 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la ESU y por el solicitante.

3.8 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en las instalaciones de la ESU, en presencia de quienes concurren al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la ESU delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.9 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como proveedor.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria, la ESU podrá rechazar y eliminar

una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación y sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESU. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.
- b. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 2 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d. Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- e. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- f. Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.
- g. Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- h. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- i. Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- j. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del contratista.
- k. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- l. Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.
- m. Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- n. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.

- o. Cuando el oferente se encuentre reportado en alguna central de riesgos nacional o extranjera, pública o privada, para lo cual autoriza a la ESU a realizar la respectiva consulta.

CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes, se procederá a evaluar los aspectos, de capacidad financiera, experiencia, disponibilidad de unidades, y cumplimiento de contratos ejecutados.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de 31 de diciembre de 2015. La información contenida en el RUP deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso, entrega y apertura de Propuestas. Si el proponente no tiene dicha información actualizada en el Registro Único de Proponentes, deberá presentar estados financieros debidamente certificados y dictaminados en los términos establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, certificados por el Representante Legal y el Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon y presentaron, y dictaminados por el Revisor Fiscal con sus respectivas notas al corte requerido.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

4.2.1 Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a uno punto cinco (1.5)
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al setenta por ciento (70%)
Capital de trabajo	Activo Corriente (-) Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$400.000.000 cuatrocientos millones de pesos M/L
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a cinco (5)

4.2.2 Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Patrimonio}}$	Mayor o igual a ocho por ciento (8%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Activos}}$	Igual o superior a cinco por ciento (5%)

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

4.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA

4.3.1 Experiencia acreditada por la cuantía

Se tendrán en cuenta máximo tres (3) contratos terminados a la fecha de inicio del presente proceso, **suscritos con el sector público** durante el último año anterior a la vigencia actual, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor a CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES y cuyo objeto o alcance corresponda a **servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros**. Por lo menos uno de los contratos debe incluir en su objeto o dentro de su alcance **alquiler de vehículos**.

En ningún caso se tendrán en cuenta certificados de contratos que se encuentren suspendidos a la fecha de cierre del presente proceso.

Nota: De las certificaciones presentadas sólo se tomará el valor que corresponde al servicio de transporte público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de alquiler de vehículos. En caso de

certificaciones emitidas para formas asociativas, se tomara el 100% de la experiencia reportada en el contrato certificado para transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y alquiler de vehículos.

4.3.2 Condiciones generales para acreditar experiencia

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

En el caso que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la entidad verificar la información no contenida en el certificado.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

Para aquellos contratos que el Proponente haya suscrito con la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-, no será necesario acreditar las certificaciones, bastará con enunciarlo en el Anexo "Experiencia".

La experiencia se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo "Experiencia" debidamente suscrito por el representante legal. Dicha información podrá ser verificada por la Entidad contratante en cualquier momento.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y esta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Con el fin de hacer comparables los valores de las certificaciones, estos se convertirán a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año a que corresponda la celebración del contrato inicial.

4.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación jurídica, la ESU efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta el factor económico de la propuesta:

Factor	Puntaje
Propuesta Económica	1000
Puntaje Total	1000

4.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA (1000 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido se le asignarán setecientos (1000) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 1000 \times P_m/P_i$$

Dónde:

- P: Puntaje para el factor precio
- P_m: Valor de la propuesta más baja
- P_i: Valor de la propuesta comparada
- 1000: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos. Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas la propuesta económica deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso), original y copia.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto.

El proponente deberá presentar su propuesta económica en el ANEXO No. 5 – PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de ochocientos cincuenta (850) puntos en la calificación total.

Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la ESU.

Dicha audiencia será conducida por la Dirección de Servicios Logísticos, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, mediante el siguiente procedimiento:

- Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
- En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.

- Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la ESU.

4.7 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista.

CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a formalizar el CONTRATO cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, que requiera la ESU de acuerdo a las necesidades propias y de sus clientes, de conformidad con las las condiciones definidas en estos Pliegos de Condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

5.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los Pliegos de Condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU. En caso de presentarse disparidad entre las propuestas seleccionadas y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.
- Reglamento de Contratación de la ESU.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la ESU dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la ESU, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la ESU, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para allegar la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.

5.4 GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

El contratista constituirá a favor de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y DISTRITO DE BARRANQUILLA una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para ello constituirá una Póliza de seguros que deberá ser las expedidas para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera, tomada por el oferente a su costa y en favor de las entidades inicialmente mencionadas. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la ESU en su procedencia, contenido y forma.

La ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 055 de 2014 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y 6 meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por medio de este riesgo se amparan eventos de servicios sin las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del 10% del valor del contrato y deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y 6 meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más.
- **Responsabilidad civil:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al momento de expedición de la póliza. Su vigencia será

igual al plazo total del contrato y Seis (6) meses más. El valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

5.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a realizarse es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la ESU. Sólo se admitirá la incorporación de vehículos no reportados en la propuesta del contratista bajo las condiciones señaladas en estos pliegos y previa autorización de la ESU, que se podrá reservar las razones para no aceptarlo.

5.6 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la ESU, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ESU por no haberlas constituido o

mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

5.7 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento de cada obligación contraída por el CONTRATISTA en la suscripción del contrato, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU, lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la ESU, superen el valor de la Cláusula Penal. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y en todo caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la ESU, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al CONTRATISTA por este concepto, serán reajustados en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

5.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El oferente al cual se le adjudique el contrato se compromete a acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, principalmente al arreglo directo, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

Agotada la etapa anterior, las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo y el domicilio contractual será el Municipio de Medellín.

5.9 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales.

5.10 SUPERVISIÓN

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará el supervisor, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

5.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato que surja producto de esta Solicitud Pública de Oferta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la ESU, expedido mediante Acuerdo 055 de 2015.

CAPÍTULO 6 - ANEXOS E INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Clase de Vehículos - Pasajeros
3. Formato de certificación de aportes a seguridad social
4. Experiencia relacionada
5. Propuesta Económica
6. Matriz de riesgos

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

XXX (Ciudad), ____ (día) de _____ (mes) de 2016

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-
Calle 16 No. 41-210, Edificio la Compañía, Oficina 106
Medellín - Colombia

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, y de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014, contenido del Reglamento de Contratación de la ESU.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido por la

Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2 - CLASE DE VEHÍCULO – PASAJEROS

(Cantidades disponibles por cada vehículo según capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, conforme lo dispuesto en el Numeral 4.2.3)

Clase de vehículos	Camioneta (capacidad de 5 pasajeros)	Automóvil (capacidad de 5 pasajeros)	Buseta (capacidad de 35 pasajeros)	Camioneta blindada (capacidad de 5 pasajeros)	Motocicletas (capacidad de 2 pasajeros)
Unidades de vehículos disponibles					

XXXXXX (FIRMA REPRESENTANTE LEGAL) (SELLO EMPRESA)

XXXXXXXXXX (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXX (CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 3: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

XXX (Ciudad), ____ (día) de _____ (mes) de 2016,

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

La sociedad XXXX, identificada con Nit XXXXX cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARL y parafiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos Laborales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje – SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

XXXXXX (FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXX (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXX (CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL)

Anexo No. 4 – EXPERIENCIA RELACIONADA

Datos De La Contratación			
Contrato	Contratante	Valor SMLV	Código UNSPSC

XXXXXX (FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXX (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXX (CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO No. 5 – PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Cantidad	Meses	Vr. Unitario	Vr. Total
Alquiler de camionetas	<p>Servicio de alquiler de camioneta modelo 2012 o superior, aire acondicionado, doble Cabina con platón, Cilindraje 2.400, capacidad pasajero 5, 4x2, Sistema de frenos antibloqueo (ABS) en las 4 ruedas, doble protección de seguridad sistema airbag conductor y copiloto, caja exterior para carga y sistema de ubicación GPS. El servicio de alquiler incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alquiler las 24 horas del día de lunes a domingo y festivos. Mantenimiento preventivo y cambio de aceite Documentación al día Monitoreo permanente del sistema de localización GPS Póliza vigente de seguro todo riesgo 90%. No se incluye servicio de conductor ni suministro de combustible. 	14	10		
Alquiler automóvil	<p>Servicio de alquiler de automóvil tipo sedán último modelo, con aire acondicionado, transmisión de 5 velocidades, cilindraje 1.400, sistema de VIGIS, sistema seguridad ABS en las 4 ruedas, sistema ubicación satelital GPS, eleva vidrios eléctricos delanteros y traseros. El servicio de alquiler incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alquiler las 24 horas del día de lunes a domingo y festivos. Mantenimiento preventivo y cambio de aceite Documentación al día Monitoreo permanente del sistema de localización GPS Póliza vigente de seguro todo riesgo 90%. No se incluye servicio de conductor ni suministro de combustible. 	1	10		
Alquiler buseta	<p>Servicio de alquiler de buseta, con capacidad para 35 pasajeros, modelo 2012 o superior, con aire acondicionado, cilindraje 3.000, tipo de combustible DIESEL, tracción 4x2, dirección asistida, freno de motor tipo mariposa, capacidad de carga 3.672 kg, distancia entre ejes 3.345 mm, longitud total 6030 mm, ancho 1850 mm. El servicio de alquiler incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alquiler las 24 horas del día de lunes a domingo y festivos. Mantenimiento preventivo y cambio de aceite Documentación al día Monitoreo permanente del sistema de localización GPS Póliza vigente de seguro todo riesgo 90%. No se incluye servicio de conductor ni suministro de combustible. 	1	10		
Alquiler camioneta blindada	<p>Servicio de alquiler de camioneta cerrada con blindaje nivel III, modelo 2014 o superior, capacidad pasajeros 7, 4x4, caja automática, longitud 4.705 mm, ancho 1.840 mm, caja de transmisión 5 velocidades, 4 Cilindros en línea, cilindraje 2.682, sistema de seguridad Airbags Piloto y Copiloto, Asientos</p>	2	10		

Ítem	Descripción	Cantidad	Meses	Vr. Unitario	Vr. Total
	<p>(Delanteros) Tipo butaca con apoyacabezas regulables, regulador de altura sólo piloto, Asientos (Posteriores Rebatibles 60:40 y deslizables con apoyacabezas regulables, Asientos (Tercera fila) Para dos pasajeros con apoyacabezas regulables, Radio Pantalla LCD touchscreen de 6.1, AM/FM, MP3, AUX, compatible con iPod, bluetooth con función manos libres y visualización de agenda.</p> <p>El servicio de alquiler incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler las 24 horas del día de lunes a domingo y festivos. • Mantenimiento preventivo y cambio de aceite • Documentación al día • Monitoreo permanente del sistema de localización GPS • Póliza vigente de seguro todo riesgo 90%. • No se incluye servicio de conductor ni suministro de combustible. 				
Alquiler motocicletas	<p>Servicio de alquiler de motocicleta último modelo , cilindraje: 250 cc, Peso (Con aceite y tanque de gasolina lleno): 141 kg Tipo de motor: 4 Tiempos SOHC, refrigerado por aire y aceite Arranque: Eléctrico, Encendido: TCI, Ruedas delantera - trasera: 80/90- 21 MC 48S - 120/80- 18 MC 62S, Freno delantero - trasero: disco- disc, Capacidad de combustible 11L (2,90 Gls) , Tipo de transmisión: transmisión constante de 5 velocidades, Altura total 1180mm,</p> <p>El servicio de alquiler incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler las 24 horas del día de lunes a domingo y festivos. • Mantenimiento preventivo y cambio de aceite • Documentación al día • Monitoreo permanente del sistema de localización GPS • Póliza vigente de seguro todo riesgo 90%. • Suministro de combustible de 20 galones por motocicleta al mes. 	41	10		
Licencia de conducción para motocicleta	<p>Licencia de conducción para motocicleta categoría "A1 - A2". Incluye: curso de conducción con 22 horas de clases teóricas, 3 clases de simulador de 1 hora por clase para un total de 3 horas y 28 horas para las clases prácticas.</p> <p>Para cada licencia se requiere: dos copias de la cedula de cada conductor y 2 fotos 3x4 fondo blanco.</p> <p>El tiempo del trámite para la entrega de las licencias y duración del curso es 30 días hábiles.</p> <p>Los Horarios para el aprendizaje de clases son de lunes a viernes de 08:00am - 12:00 y de 14:00 - 18:00 y los días sábado de 08:00 am - 12:00</p>	41	1		

Ítem	Descripción	Cantidad	Meses	Vr. Unitario	Vr. Total
Licencia de conducción para vehículos	Licencia de conducción para motocicleta categoría "B1". Incluye: curso de conducción con 22 horas de clases teóricas, 3 clases de simulador de 1 hora por clase para un total de 3 horas y 28 horas para las clases prácticas. Para cada licencia se requiere: dos copias de la cedula de cada conductor y 2 fotos 3x4 fondo blanco. El tiempo del trámite para la entrega de las licencias y duración del curso es 30 días hábiles. Los Horarios para el aprendizaje de clases son de lunes a viernes de 08:00am - 12:00 y de 14:00 - 18:00 y los días sábado de 08:00 am - 12:00	3	1		
Licencia de conducción para vehículos	Licencia de conducción para motocicleta categoría "C1". Incluye: curso de conducción con 22 horas de clases teóricas, 3 clases de simulador de 1 hora por clase para un total de 3 horas y 28 horas para las clases prácticas. Para cada licencia se requiere: dos copias de la cedula de cada conductor y 2 fotos 3x4 fondo blanco. El tiempo del trámite para la entrega de las licencias y duración del curso es 30 días hábiles. Los Horarios para el aprendizaje de clases son de lunes a viernes de 08:00am - 12:00 y de 14:00 - 18:00 y los días sábado de 08:00 am - 12:00	15	1		
Subtotal →					
IVA →					
Total →					

Anexo No. 6 - MATRIZ DE RIEGOS

Etapa	Fuente	Item	OBJETO:			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA				
			Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración		Asignación	Tratamiento
							Denominación	Descripción		
Planeación	Externa	1	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Operacional	2	1	3	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Revisión de las especificaciones solicitadas por el cliente. 2. Comparar las especificaciones solicitadas por el cliente y la propuesta económica presentada por la ESU al momento de la firma del contrato interadministrativo.
	Interno	2	Falta de conocimiento del mercado sobre la solicitud publica de oferta	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Publicación en el portal de contratación de la ESU
	Interna	3	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de verificación y evaluación no son los apropiados para el objeto a contratar	Operacional	2	4	6	Riesgo Alto	Reducir el riesgo	1. Experiencia por la empresa contratante en aspecto técnicos y de contratación 2. Acompañamiento y asesoría por parte de la Secretaría General para atender los aspectos jurídicos correspondientes al objeto a contratar. 3. Acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección Financiera para atender los financieros y contables correspondientes al objeto a contratar. 4. Soporte y apoyo por los directores de las áreas que constituyen la empresa.
	Interna	4	Definición inadecuada de mecanismos de selección	Operacional	1	3	4	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Solicitar requisitos habilitantes requeridos para la ejecución del presente objeto contractual. 2. Definir como mecanismo de evaluación la tarifa mas económica en el total de la propuesta. 3. Estricto cumplimiento de los pliegos de condiciones. 4. Verificación y validación por parte de las áreas correspondientes.
Selección	Externa	5	Declaración desierta del proceso por carencia de proponentes	Operacional/ Financiero	2	2	4	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Publicación en el portal de contratación de la ESU
	Externa	6	Declaración desierta del proceso por incumplimiento de los pliegos de condiciones por parte de los proponentes	Operacional/ Financiero	2	2	4	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Realización de un adecuado estudio previo del sector. 2. Validación y verificación de condiciones en la etapa de planeación 3. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes.
	Interna	7	Generar acciones permitiendo el favorecimiento de proveedores	Corrupción	1	4	5	Riesgo Medio	Reducir el riesgo	1. Revisión de las propuestas por parte del área misional y de las áreas de apoyo. 2. Revisión por parte del Comité de Gerencia. 3. Cumplimiento de los principios al acuerdo 055 de 2014 en su artículo 3.
	Interna	8	Selección de oferentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Operacional	2	4	6	Riesgo Alto	Reducir el riesgo	1. Verificación de la documentación aportada. 2. Estricto cumplimiento a los pliegos de condiciones y/o manual de contratación. 3. Verificación y validación por parte de las áreas correspondientes.
	Externa	9	Adulteración de documentos por parte de los oferentes	Operacional	1	3	4	Riesgo Bajo	Reducir el riesgo	1. Verificación de la documentación aportada.

Categoría	Tipo	ID	Descripción	Impacto	Frecuencia	Gravedad	Riesgo	Acción	Medidas	
										Operacional
Contratación	Interna/Externa	10	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	Reducir el riesgo	1. Claridad en las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones. 2. Publicación informe de evaluación 3. Seguimiento y control a los tramites contractuales exigidos al proponente.
	Externa	11	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del contrato por observaciones al informe de evaluación	Operacional/Financiero	3	2	5	Riesgo Medio	Aceptar el riesgo	1. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes. 2. Acompañamiento por parte de la Secretaria General de la ESU. 3. Aprobación por parte del comité de gerencia al informe de evaluación
	Externa	12	Indebida exoneración de expedición de las pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Operacional	3	3	6	Riesgo Alto	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del Líder Línea Logística, Auxiliar de Compras y Supervisor del Contrato. 2. Estricto cumplimiento de lo solicitado en los pliegos de condiciones. 3. Verificación y validación por parte de las áreas correspondientes.
Ejecución	Externa	13	Baja calidad del servicio	Operacional	3	4	7	Riesgo Alto	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU. 2. Respaldo de garantías contractuales
	Externa	14	Incumplimiento del objeto del contrato	Operacional/Financiero	3	4	7	Riesgo Alto	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU. 2. Respaldo de garantías contractuales
	Externa	15	Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros	Operacional/Financiero	3	3	6	Riesgo Alto	Aceptar el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU. 2. Respaldo de garantías contractuales
Liquidación	Externa	16	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	Operacional/Financiero	2	3	5	Riesgo Medio	Aceptar el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU. 2. Aplicación de procedimientos para la liquidación de contratos.
	Interna	17	Disparidad en el cruce de cuentas y obligaciones pendientes al momento de la liquidación	Financiero	3	3	6	Riesgo Alto	Aceptar el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del profesional en Liquidación de Contratos de la ESU. 2. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU.

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	1- Insignificante	2- Menor	3- Moderado	4- Mayor	5- Catastrófico
Puede ocurrir excepcionalmente	1 - Raro		4-9	7	
Puede ocurrir ocasionalmente	2 - Improbable	1	16	3-8	
Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3 - Posible	2-5-6-10	11	12-17	13-14
Probablemente va a ocurrir	4 - Probable		15		
Ocurre en la mayoría de circunstancias	5 - Casi seguro				